AÑO 1973.—NUMERO 77 MIERCOLES, 27 DE JUNIO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2152

Dirección General de Administración Local

Resolución por la que se visa la modificación de la plantilla de la Excma. Diputación Provincial de Segovia.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial, especialidad en Psiquiatría, dentro del grupo B), Técnicos, grado retributivo 14, en la plantilla de la Excelentísima Diputación Provincial de Segovia.

El incremento de sueldos consolidados y pagas extraordinarias que resulte de la presente modificación de plantilla operará a los efectos de aumentar el importe de la cuota complementaria para la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a que se refiere el artículo 7.° del Decreto 3.083/1970, de 15 de octubre, en relación con el párrafo 2 del artículo 10.2 del Decreto 3.215/1969, de 19 de diciembre.

Madrid, 15 de junio de 1973. — El Director general, P. D.: El Secretario general, Javier Bilbao Amézaga.

2153

Resolución por la que se visa la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de El Espinar.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza de Electricista, dentro del grupo C), Servicios Especiales, grado retributivo 4, en la plantilla del Ayuntamiento de El Espinar (Segovia).

El incremento de sueldos consolidados y pagas extraordinarias que resulte de la presente modificación de plantilla operará a los efectos de aumentar el importe de la cuota complementaria para la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a que se refiere el artículo 7.° del Decreto 3.083/1970, de 15 de octubre, en relación con el artículo 10.2 del Decreto 3.215/1969, de 19 de diciembre.

Madrid, 15 de junio de 1973. — El Director general, P. D.: El Secretario general, Javier Bilbao Amézaga.

2150

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Hallándose confeccionada la cuenta general del patrimonio, correspondiente al año 1972, queda expuesta al público, juntamente con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán presentarse los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad a los artículos 790 y 791 de la Ley Refundida de Régimen Local y reglas 81 y 82 de la Instrucción de Contabilidad anexa al Reglamento de Haciendas Locales.

Segovia, 18 de junio de 1973.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

2033

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Velázquez, 157, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el centro de transformación de Fuentesaúco de Fuentidueña al de El Vivar de Fuentidueña, atravesando los terrenos municipales de Fuentesaúco de Fuentidueña, Membibre de la Hoz, Aldeasoña, Laguna de Contreras y su anejo El Vivar de Fuentidueña.

Finalidad de la instalación: Atender debidamente el incremento de demanda en esta zona y evitar las averías que actualmente se presentan.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 14.193 metros; conductores de 54,59 milímetros cuadra-

dos de sección, aisladores de vidrio y porcelana y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.098.483,77 pesetas.

RELACION DE PROPIETARIOS

TITULAR	N.º de apoyos
Término municipal de Fuentesaúco de Fuentidueña	
Unión Eléctrica, S. A.	—
Carretera SG-P-2131 (D. P.) de Adrados a Peñafiel, kilómetro 61,200	—
Don Leandro Villar Martín	1
Don Restituto Bernabé García	1/2
Don José Martín Miguel	1/2
Camino de Fuentesaúco a Cozuelos de Fuentidueña	—
Don Leandro Villar Velasco	—
Don Eugenio Rojo Melero	1 1/2
Don Servando Reyes	2
Don Angel Muñoz	1/2
Don Ciriaco Ballesteros	—
Camino de Fuentesaúco a Cozuelos de Fuentidueña	—
Don Nicolás Pecharromán Lázaro	—
Don Felipe Cuéllar	2
Don Chillano de Dios	1
Don Pedro Villar	1 1/2
Desconocido	1/2
Don Amador Fernández	—
Carretera SG-V-2231 (D. P.) de Fuentesaúco de Fuentidueña a Cuéllar	—
Don Caprasio Rojo	4
Don Emilio Martín	1/2
Don Félix Rodrigo	1
Don Lamberto Núñez	1
Don Feliciano Cuéllar	1/2
Don Eusebio Frías	1
Don Felipe González	2 1/2
Don Inocente Lázaro	1 1/2
Desconocido	1/2
Don Isaías	1/2
Camino de Membibre de la Hoz a Fuentesaúco de Fuentidueña	—
Don Domingo Santamaría	2 1/2
Don David Hernansanz Pecharromán	2 1/2
Don Atenodoro González	1
Don Victoriano Pérez	2
Don Atenodoro González	1/2
Don Victoriano Pérez	1/2
Don Atenodoro González	—
Ayto. de Fuentesaúco de Fuentidueña	1
Don Argimiro Díez	1
Don Herminio García	1/2
Don Mariano Serrano	1
Término municipal de Membibre de la Hoz	
Don Teodosio Pecharromán	1
Don Vicente Puente	2 1/2
Don Julio Sombrero	—
Don Clodulfo Sainz	1
Carretera SG-V-2133 (D. P.) de Fuentesaúco de Fuentidueña a Membibre de la Hoz, kilómetro 2,900	—
Ayuntamiento de Membibre de la Hoz	1/2
Don Gabino García	1 1/2
Don Florencio Aceves	1
Ayuntamiento de Membibre de la Hoz	1
Don Hilario de la Fuente	—
Don Florencio Aceves	1/2
Cañada	1 1/2
Camino de Membibre a los Molinos	—
Don Basilides Gómez	1
Arroyo de la Hoz	—
Don Basilides Gómez	1 1/2
Don Herminio García	1/2
Ayuntamiento de Membibre de la Hoz	1
Don Pablo Benito	1/2
Don Atilano Rojo	1/2
Ayuntamiento de Membibre de la Hoz	—
Don Herminio García	1
Don Lázaro Díez	1 1/2
Don Guillermo Lázaro	1
Don Herminio García	1/2
Don Amancio Sombrero	1
Don Clodulfo Sainz	1/2
Don Amancio Sombrero	1/2
Don Clodulfo Sainz	—
Don Félix Arranz	1
Don Florencio Aceves	1/2
Don Felipe Parra	1/2
Don Lázaro Díez	—
Don Matías	1/2
Don Andrés Arribas	1/2
Don Pablo Benito	—
Don Máximo Díez	1/2
Don Zoilo Gozalo	1/2
Don Herminio García	—
Don Jesús Arranz	1
Don Aquilino Moreno Barbudo	1
Don Hipólito Sacristán	2
Término municipal de Aldeasoña	
Don Cesáreo Rico	1 1/2
Don Víctor Hernando Martín	1 1/2
Hros. de Filomena Cano	1/2
Don Elías Rojo	1/2
Don Eugenio Martín	1
Doña Isabel Hernando	1/2
Doña Cesárea Rico	1/2
Don Abelardo Lázaro	—
Don Ladislao Aguado	3
Hros. de Julián Díez	—
Ayuntamiento de Aldeasoña	2
Don Braulio Hernando	1
Hros. de Eulogio Lázaro	—
Doña Cesárea Rico	1
Don Gabriel Pascual	—
Doña Benita Pascual	—
Don Nazario Pascual	1/2
Don Eugenio Martín	1/2
Ayuntamiento de Aldeasoña	3
Doña Cesárea Rico	1
Don Martiniano Rojo	1
Don Pedro Andrés	—
Don Zacarías Rojo	—
Ayuntamiento de Aldeasoña	4
Doña Cesárea Rico	2
Carretera SG-P-2131 (D. P.) de Adrados a Peñafiel, kilómetro 67,700	—
Don Justo Hernando	—
Doña Cesárea Rico	1
Don Justo Hernando	1/2
Parroquia	1/2
Arroyo de la Hoz	—
Ayuntamiento de Aldeasoña	1
Doña Cesárea Rico	1

TITULAR	N.º de apoyos
Ayuntamiento de Aldeasoña	1
Camino de Aldeasoña a Laguna de Contreras	—
Ayuntamiento de Aldeasoña	5
Camino de Aldeasoña a Laguna de Contreras	—
Don Julián Fuentes	1
Hros. de Julián Díez	1
Don Mariano Rojo	1
Hros. de Deogracias Hernando	1/2
Don Benigno Rojo	1/2
Don Felipe Martín	—
Don Víctor Hernando	—
Doña María Caro	—
Camino del Molino Valdido a Calabazas	—
Ayuntamiento de Aldeasoña	1
Camino a El Vivar de Fuentidueña	—
Hros. de Ambrosio González	4
Don Víctor Hernando	—
Hros. de Ambrosio González	—
Don Víctor Hernando	1

Término municipal de Laguna de Contreras

TITULAR	N.º de apoyos
Don Alejandro González	—
Don Jacinto González	—
Don Francisco Parra	—
Don Mariano Hernán	1
Don Emiliano Asenjo	1/2
Doña Sebastiana Paúl	1/2
Don Pablo García	1
Don Bernardino González	2
Don Lucas Valdesate	1
Don Celestino de la Fuente	1/2
Don Ventura Fernández	1/2
Hros. de Petronilo Hernando	1/2
Don Ladislao Aguado	1/2
Don Gonzalo González	1/2
Hros. de Santiago González	1/2
Don Santiago Melero	1
Cno. de Aldeasoña a Laguna Contreras.	—
Hros. de Benito Miguel	—
Don Florencio Rojo	1
Don Mariano Rojo	1/2
Hros. de Martín González	1/2
Don Florencio Rojo	—
Hros. de Mariano García	1
Cno. de Aldeasoña a Laguna Contreras.	—
Hros. de Alejandro González	2
Ayuntamiento de Laguna de Contreras...	1
Unión Eléctrica, S. A.	—
Ayuntamiento de Laguna de Contreras...	1
Don Isidro Paúl	1
Don Mariano Rojo	1
Doña Lorenza Hernán	—
Cno. Real de Segovia	—
Don Emiliano Regidor	1
Don Eutiquio García	—
Don Nazario Hernán	1/2
Don José García	1/2
Don Mariano García	—
Don Felicísimo Andrés	—
Don Daniel Andrés	1
Don Baldomero Andrés	—
Don Martín González	—
Don Santiago Melero	1/2
Don Baldomero Andrés	1/2
Don Bernardino González	—
Don Eusebio Asenjo	1
Cno. Laguna de Contreras a El Vivar de Fuentidueña	—
Don Maximiliano González	—
Don Daniel Burgoa	1/2
Don Ignacio García	1/2
Hros. de Pantaleón García	—
Don Daniel Burgoa	1/2
Don Saturnino Andrés	1/2
Don Longino Mallol	—
Don José Peña Aranda	—
Don Fidel Ferrada	1/2
Don Bernardino González	1/2
Don Bruno García	—
Don Fructuoso Paúl	—
Don Ciriaco Andrés	1/2
Don Daniel Burgoa	1/2
Don Martín González	1
Don Alejandro González	—
Don Baldomero Andrés	1/2
Don Eusebio Asenjo	1/2
Don Juan Arévalo	—

El Vivar de Fuentidueña, anejo de Laguna de Contreras

TITULAR	N.º de apoyos
Ayuntamiento de Laguna de Contreras...	5 1/2
Don Vicente Palomar	1/2
Don Rafael de la Fuente	1
Don Víctor Esteban	—
Don Celestino de la Fuente	1/2
Don Isidoro de la Fuente	1/2
Don Saturnino Andrés	—
Don Pedro de la Fuente	1/2
Don Emiliano Regidor	1/2
Doña Benita Andrés	—
Don Eugenio Cano	1/2
Doña Josefina Corral	1/2
Cno. de El Vivar de Fuentidueña a Laguna de Contreras	—
Doña Josefina Corral	1
Don Eugenio Cano	—
Cno. de El Vivar de Fuentidueña a Las Lastras	—
Don Casimiro de la Fuente	1
Cno. de El Vivar a Fuentesaúco de Fuentidueña	—
Don Félix de la Fuente	—
Don Justiniano de la Fuente	1
Unión Eléctrica, S. A.	—

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza de Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 8 de junio de 1973.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2151

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don Jesús-Ernesto Peces y Morate, Juez de Primera Instancia de Sepúlveda y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Sepúlveda, a siete de junio de mil novecientos setenta y tres.—Vistos por el señor don Jesús-Ernesto Peces y Morate, Juez de Primera Instancia de Sepúlveda y su Partido, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Carlos Sacristán Lozoya, en nombre y representación de don Silvino Rico Madroño, soltero, industrial y vecino de Madrid, dirigidos por el Letrado don José-Vicente Sacristán Terradillos, contra don Agustín de Frías Tomero, mayor de edad, casado, economista y vecino de Madrid, quien ha sido declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado don Agustín de Frías Tomero, hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto, entero y cumplido, pago al actor, don Silvino Rico Madroño, de la cantidad de seiscientas mil pesetas de principal del préstamo hipotecario, más ciento veinte mil pesetas por intereses vencidos, y condenándole, además, a las costas del juicio, que por ministerio de la Ley deben imponerse al demandado.

Así, por mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Jesús-Ernesto Peces y Morate.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha; y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado don Agustín de Frías Tomero, expido el presente, que firmo, en Sepúlveda, a quince de junio de mil novecientos setenta y tres.—Jesús-Ernesto Peces y Morate.—Ante mí: (ilegible).

2157

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción da Cuéllar

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa y su Partido, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas seguidas con el número 45/73 por el supuesto delito de cheque en descubierto, por medio de la presente se cita al denunciado Joaquín Ramallo Ortega, mayor de edad, soltero, contratista de obras, cuyo último domicilio conocido fue Olombrada (Segovia) y en la actualidad en ignorado paradero, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta cédula en el "Boletín Oficial del Estado", comparecerá en este Juzgado al objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, la orden de citación se convertirá en orden de detención.

Cuéllar, a veinte de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario judicial (ilegible).

2156

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

Don Jesús-Ernesto Peces y Morate, Juez de Instrucción de Sepúlveda y su Partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 7 del año 1973, se que tramita en este Juzgado por imprudencia productora de muerte, lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido a las cinco treinta horas del día quince de abril de mil novecientos setenta y tres a la altura del kilómetro 125,200 de la carretera RN-I (Madrid-Irún), en término municipal de Fresno de la Fuente, por vuelco sobre la calzada del turismo matrícula 7.948-CV-33, conducido por su propietario Habid Ben Alí y ocupado por Addelkader Akroun, he acordado citar de comparecencia a los citados anteriormente para que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración, ser reconocidos por el Médico Forense de las lesiones sufridas a consecuencia de este accidente y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que se entenderá hecho por la publicación del presente, caso de no comparecer en el indicado plazo.

Dado en Sepúlveda, a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y tres.—Jesús-Ernesto Peces y Morate. El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2176

Ayuntamiento de Arcones

EDICTO

Cuarta subasta de obras de construcción de un comedor y servicios para el Grupo Escolar de Educación General Básica

Tendrá lugar el día 6 de julio, a las trece horas.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día 5 de julio.

Tipo de licitación de la tercera subasta: 779.497 pesetas.

Garantía provisional: 23.900 pesetas.

Anuncio de la cuarta subasta: En el "B. O. del Estado" número 138, del día 9 de junio.

Modelo de proposición: En el "B. O. del Estado" número 45, del día 21 de febrero último.

Arcones, 15 de junio de 1973.—El Alcalde, Antonio Sanz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2158

SANCHONUÑO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sanchonuño, a 19 de junio de 1973.—El Alcalde, F. Rico.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8